

BAQUEDANO,

05 OCT 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2115

VISTOS:

1. El registro N° 155, de fecha 19 de Agosto del 2009, que autoriza contrato de trabajo entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Sergio Araya Páez R.U.T. Nro. 078399 de Almacén Bazar Confitería "Bazar Iquique" por concepto de gastos realizados en adquisición de veinte unidades de agua mineral de 500 cc. Para asistentes al programa Promoción de Salud – Gimnasia Entretenida, realizada en la localidad de Baquedano
2. Con visto bueno control (s), señora Karen Beherens Navarrete.
3. Decreto Exento Nro. 148 de fecha 27 de Enero 2010, aprueba Convenio por la Ejecución del programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2009 – 2010, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. Resolución Nro. 3661, de fecha 29 de Diciembre del 2009, aprueba Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** devolución de dinero por el monto de \$ 11.000.- ( once mil pesos) al Coordinador de Salud, señor Sergio Araya Páez R.U.T. N° 8.735. 001 - 0 por concepto de gastos en adquisición de agua mineral, según programa indicado en vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Salud **Administración de Fondos. 214 – 05 – 32** " programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2009 - 2010".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/UOL/SAP/sog.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Salud
- Archivo.